

Buenos Aires, abril 6 de 2020.-

Sres.

Docentes y alumnos

Internado Anual Rotatorio

PRESENTE

De nuestra consideración:

Debido a los acontecimientos derivados de la pandemia por COVID-19 y ante la resolución del rectorado de la UBA: N° REREC-2020-423-E-UBA-REC, del día 3 del corriente y además de acuerdo a la circular de La Facultad de Medicina del día 6 de abril del año en curso. (Se adjuntan ambas)

Se resuelve

- Dar por cumplida la rotación del módulo en que los alumnos se hallen cursando en tanto se haya cumplimentado el 80% del tiempo estipulado al momento de decretarse el aislamiento social obligatorio, con las evaluaciones que cada equipo docente tenga planificadas.
- En caso de no alcanzar estas condiciones, la Comisión del IAR se compromete a facilitar el cumplimiento de las horas docentes restantes en cuanto termine esta situación de excepción.
- La reprogramación de aquellos módulos que no puedan ser efectivizados, está siendo organizada por la secretaria y la coordinación del I.A.R. y será informada a las respectivas unidades.
- Los exámenes del final del ciclo clínico, programados para abril, mayo de este año se reprogramaran junto con el de julio si la situación sanitaria lo permite.

Con la certeza que la situación que estamos atravesando será superada, solicitamos a todo el cuerpo docente y administrativo facilitar con la mayor flexibilidad posible la realización de las actividades de aquellos alumnos que sufran la interrupción del ciclo lectivo, y a nuestros estudiantes la máxima comprensión para adaptarse a estos cambios provocados por esta situación excepcional

Atentamente

COMISION EJECUTIVA DEL IAR